

ACUERDO 067 de 2007
Marzo 16 de 2007.

“Por medio del cual se efectúan modificaciones al Acuerdo 061 de 2006 que establece el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal 2007, en la sección Concejo Municipal”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994, Artículo 127 del Decreto 1333 de 1986, artículo 45 del Acuerdo 038 de 1998.

Considerando

Que mediante oficio No. 021 de enero 26 de 2007, el Concejo Municipal solicitó la creación del rubro CUOTA DE AFILIACIÓN Y SOSTENIMIENTO FENACON, en la sección CONCEJO.

Que en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones aprobado mediante Acuerdo 061 de 2006, no se dejó inicialmente establecido el rubro "CUOTA DE AFILIACIÓN Y SOSTENIMIENTO FENACON, parte pertinente para la continuidad de La Corporación en la Federación Nacional de Concejos.

Acuerdos

Artículo 1°.- Contracreditese del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia 2007, Acuerdo 061 de 2006, sección Concejo, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00), según el siguiente detalle:

5.2	CONCEJO	700.000
5.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700.000
5.2.1.2	GASTOS GENERALES	700.000
5.2.1.2.05	Comunicaciones y transporte	700.000

Artículo 2°.- Crear un rubro y adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia 2007, Acuerdo 061 de 2006, sección Concejo, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00), según el siguiente detalle:

5.2	CONCEJO	700.000
5.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700.000
5.2.1.2	GASTOS GENERALES	700.000
5.2.1.2.08	Cuota de afiliación y sostenimiento FENACON	700.000

Artículo 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



Acuerdo 067 de 2007

HOJA No.2

“Por medio del cual se efectúan modificaciones al Acuerdo 061 de 2006 que establece el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal 2007, en la sección Concejo Municipal”

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

Luz Carmine Villa
LUZ CARMINE VILLA
CONCEJO
Presidenta
LA DORADA - CALDAS

Maria Antonia Martínez R.
MARIA ANTONIA MARTINEZ R.
Primera Vicepresidenta

William Fernán Oliveros Serrano
WILLIAM FERNÁN OLIVEROS SERRANO
Segundo Vicepresidente

**El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal
de La Dorada – Caldas**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas en dos sesiones verificadas en días diferentes, en un primer debate por la comisión segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales Administrativos el día 22 de febrero de 2007, y un segundo debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 28 de febrero de 2007, Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal y asignada la ponencia al Honorable Concejal Carlos Augusto Cardozo Martínez.

Juan Felipe Álvarez C.
JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
LA DORADA - CALDAS
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**

SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA



**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE (2007).**

ACUERDO No. - 067 * POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL ACUERDO 061 DE 2006 QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007, EN LA SECCION CONCEJO MUNICIPAL *

SANCIONADO:

En tres ejemplares, envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO,


ANGEL ANTONIO GONZALEZ PAEZ.

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dra. MARTHA TATIANA PANIAGUA HENAO que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 16 MAR 2007. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.


MARTHA TATIANA PANIAGUA HENAO
Personera Municipal

Tan única como tú

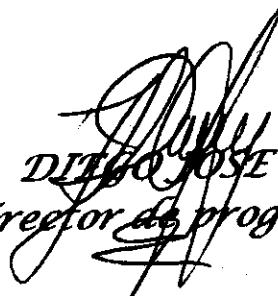
EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

CERTIFICA

Que la Emisora Dorada Stereo 90.1 FM publicó por este medio el acuerdo N° 067 al cual se le dió lectura el 16 de marzo de 2007 emanado de la Alcaldía Municipal.

Para constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de marzo de 2007.

Cordialmente,


Diego José Díaz
Director de programación